



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
OAXACA
 DE JUÁREZ
 PATRIMONIO MUNDIAL 2017-2018

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



CONSEJERIA JURIDICA.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
 Amapolas 1202 Colonia Reforma
 C.P.68050, Oaxaca de Juárez, Oax.

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ QUE DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN. -----

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las doce horas con quince minutos, del día veintinueve de noviembre del año en curso, reunidos en el Salón Morelos del Palacio Municipal de Oaxaca de Juárez, sito el ubicado en la Plaza de la Danza, sin número, Centro Histórico, Licenciado Daniel Fabila Montalvo, Consejero Jurídico del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca (Presidente); Licenciado Felipe de Jesús Hernández Ruiz, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información (Secretario de Actas); Licenciado Iván Ruiz Vargas, Suplente del Ingeniero Manuel de Jesús Silva Cancino, Coordinador de Finanzas y Administración (Vocal Primero); en términos del artículo Décimo Segundo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia, Licenciada Tania Gabriela Unda Moreno, Contralora Municipal (Vocal Segundo); Arquitecta Thelma Soledad Neri Caballero, Coordinadora de Infraestructura y Desarrollo Urbano (Vocal Tercero); Licenciado Irineo Pablo Calderón González, Coordinador de Gobierno (Vocal Cuarto); todos integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Oaxaca de Juárez, quienes fueron convocados previamente mediante la circular correspondiente, con el siguiente: -----

----- O B J E T O. -----

En términos del artículo 138, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 118 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el objeto de la presente reunión, es analizar el oficio número **CFA/DGA/DP/2165/2017**, signado por el Director de Patrimonio del Municipio de Oaxaca de Juárez, y en la cual se manifiesta lo siguiente: *"Debido a que se realizó en el Municipio de Oaxaca de Juárez, el cambio de Administración al uno de enero de dos mil*



HONORABLE AYUNTAMIENTO
OAXACA
DE JUÁREZ
PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD
2017-2018

"2017. Año del Centenario de la
Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos
Mexicanos"



CONSEJERIA JURIDICA.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Amapolas 1202 Colonia Reforma
C.P.68050, Oaxaca de Juárez, Oax.

diecisiete, misma que se formalizó con las actas de entrega-recepción de cada una de las áreas, y del cual se hace del conocimiento que en la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO, a su cargo no fue entregada la información de Concesiones, Contratos, Convenios, Permisos, Licencias o Autorizaciones otorgadas de los ejercicios 2015 y 2016, desconociendo si fue generada o no, durante ese periodo. Asimismo, informa que no obstante que no fue entregada a la actual Administración, se realizó una búsqueda exhaustiva y minuciosa en documentos de archivo que obran en esa Dirección de Patrimonio, sin que se localizara la información de referencia". Solicitando al Comité de Transparencia del Municipio de Oaxaca de Juárez, que confirme, la propuesta para declarar la INEXISTENCIA, en su caso, o rechazar la propuesta de Inexistencia.

CONSIDERANDO :

1. Este Comité de Transparencia del Municipio de Oaxaca de Juárez, es competente en términos del artículo 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, que a la letra dice:

Los sujetos obligados deberán contar con un Comité de Transparencia, integrado de manera colegiada y por un número impar; nombrados por quien el titular del propio sujeto obligado determine, sin que sus integrantes dependan jerárquicamente entre sí. No podrán reunirse dos o más de estos integrantes en una sola persona.

Que el Comité de Transparencia adoptará sus resoluciones por mayoría de votos. En los casos de empate, el presidente tendrá voto de calidad. A sus sesiones podrán asistir como invitados aquellos que sus integrantes consideren necesarios, quienes tendrán voz pero no voto...

Así, como el Artículo 68, fracción II, de la ley antes invocada.

2. Que sobre la base de las consideraciones anteriores, y en atención a la solicitud de número de oficio **CFA/DGA/DP/2165/2017**, signado por el Director de Patrimonio del Municipio de Oaxaca de Juárez, recibido con



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
OAXACA
 DE JUÁREZ
 PATRIMONIO DE LA MUNICIPALIDAD

2017-2018

"2017. Año del Centenario de la
 Promulgación de la Constitución
 Política de los Estados Unidos
 Mexicanos"

OAXACA
 PATRIMONIO MUNDIAL | 2017 · 2018

CONSEJERIA JURIDICA.
 UNIDAD DE TRANSPARENCIA
 Amapolas 1202 Colonia Reforma
 C.P.68050, Oaxaca de Juárez, Oax.

fecha dieciséis de noviembre del año en curso, sobre la inexistencia de la información de los ejercicios 2015 y 2016, relativo a las *Concesiones, Contratos, Convenios, Permisos, Licencias o Autorizaciones otorgadas*, de la fracción XXVII, del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

3. Que después de la lectura y analizado el contenido del oficio de referencia, en donde el Director de Patrimonio del Municipio de Oaxaca de Juárez, y en la cual se manifiesta: *"Debido a que se realizó en el Municipio de Oaxaca de Juárez, el cambio de Administración, al uno de enero de dos mil diecisiete, misma que se formalizó con las actas de entrega-recepción de cada una de las áreas, y del cual se hace del conocimiento que en la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO, a su cargo no fue entregada la información de Concesiones, Contratos, Convenios, Permisos, Licencias o Autorizaciones, otorgadas de los ejercicios 2015 y 2016, desconociendo si fue generada o no durante ese periodo. Asimismo informa que no obstante que no fue entregada a la actual Administración, se realizó una búsqueda exhaustiva y minuciosa en documentos de archivo que obran en esa Dirección de Patrimonio, sin que se localizara la información de referencia"*. Solicitado al Comité de Transparencia del Municipio de Oaxaca de Juárez, que confirme, la propuesta para declarar la INEXISTENCIA, en su caso, o rechazar la propuesta de Inexistencia y como consecuencia, se encuentra imposibilitado para atender el requerimiento de las observaciones para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes y específicas, cargadas en la Plataforma Nacional de Transparencia y del propio portal del Municipio de Oaxaca de Juárez. -----

En ese sentido, con fundamento en el artículo 118 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se concluye que la información que se solicitó al Director de Patrimonio, para solventar las observaciones realizadas por el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, para el



HONORABLE AYUNTAMIENTO
OAXACA
 DE JUÁREZ
 PATRIMONIO DE LA HERENCIA
 2017-2018

"2017. Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



CONSEJERIA JURIDICA.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
 Amapolas 1202 Colonia Reforma
 C.P.68050, Oaxaca de Juárez, Oax.

cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes y específicas cargadas en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el propio portal del Municipio de Oaxaca, tras una búsqueda exhaustiva, no se localizó información en referencia. -----

Este Comité de Transparencia como órgano colegiado, en uso de las funciones establecidas en los artículos 67, 68, fracción II, 118 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; Décimo, Décimo Primero, Décimo Segundo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia, resuelve el siguiente: -----

ACUERDO:

ÚNICO.- Se declara por mayoría de votos **LA INEXISTENCIA** de la información del oficio número **CFA/DGA/DP/2165/2017**, signado por el Director de Patrimonio del Municipio de Oaxaca de Juárez, y en la cual manifiesta: *"Debido a que se realizó en el Municipio de Oaxaca de Juárez, el cambio de Administración, al uno de enero de dos mil diecisiete, misma que se formalizó con las actas de entrega-recepción de cada una de las áreas, y del cual se hace del conocimiento que, en la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO, a su cargo no fue entregada la información de Concesiones, Contratos, Convenios, Permisos, Licencias o Autorizaciones, otorgadas de los ejercicios 2015 y 2016, desconociendo si fue generada o no durante ese periodo. Asimismo informa que no obstante que no fue entregada a la actual administración, se realizó una búsqueda exhaustiva y minuciosa en documentos de archivo que obran en esa Dirección de Patrimonio sin que se localizara la información de referencia"*. Observaciones de la fracción XXVII, del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
OAXACA
 DE JUÁREZ
 PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD
 2017-2018

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

OAXACA
 PATRIMONIO MUNDIAL | 2017 · 2018

CONSEJERIA JURIDICA.
 UNIDAD DE TRANSPARENCIA
 Amapolas 1202 Colonia Reforma
 C.P.68050, Oaxaca de Juárez, Oax.

Se anexa el oficio número **CFA/DGA/DP/2165/2017**, signado por el Director de Patrimonio del Municipio de Oaxaca de Juárez, que forma parte integral de la presente acta. -----

Se instruye al Secretario de actas de este Comité, proceda a remitir la presente acta al Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Oaxaca, para que realice la publicación correspondiente en el portal web de Transparencia del Municipio de Oaxaca de Juárez, y posteriormente proceda a notificar al Director de Patrimonio; lo anterior, para los efectos legales correspondientes.-

Así lo acordaron los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Oaxaca de Juárez, quienes actúan con su Secretario de actas. Con lo anterior, se da por concluida la presente acta, firmando al calce integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Oaxaca de Juárez, para los efectos legales a que haya lugar. -----

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

LIC. DANIEL TABILA MONTALVO.

VOCAL PRIMERO SUPLENTE.

LIC. IVAN RUIZ VARGAS.

VOCAL SEGUNDO.

LIC. M.D.C. TANIA GABRIELA UNDA MORENO.

VOCAL TERCERO.

ARQ. THELMA SOLEDAD NERI CABALLERO.

VOCAL CUARTO.

LIC. IRINEO PABLO CALDERON GONZÁLEZ.

SECRETARIO DE ACTAS.

LIC. FELIPE DE JESUS HERNÁNDEZ RUIZ.



Tel. 51 4 37 33

Calzada Porfirio Díaz No. 243, Col. Reforma,
C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

**DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE PATRIMONIO
OFICIO NÚMERO: CFA/DGA/DP/2165/2017**

ASUNTO: INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 16 de noviembre de 2017

**CIUDADANOS
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL SUJETO OBLIGADO "MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ"
P R E S E N T E.**

En atención a la Circular CJ/UT/006/2017 suscrito por el Lic. Felipe de Jesús Hernández Ruíz, Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Oaxaca de Juárez, en el que solicita solventar las observaciones hechas por el Instituto de Acceso a la información y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca (IAIP), para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes y específicas cargadas en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y en el propio portal del municipio, con fundamento en el artículo 68 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Oaxaca en relación con el artículo 44 fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, expongo a ustedes lo siguiente:

Debido a que se realizó en el Municipio de Oaxaca de Juárez el cambio de administración el 1 de enero de 2017, misma que se formalizó con las actas de entrega – recepción de cada una de las áreas, hago de su conocimiento que en la Dirección de Patrimonio a mi cargo no fue entregada la información de *Concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas* de los ejercicios 2015 y 2016. Desconociendo si fue generada o no durante ese periodo. Asimismo, les informo que no obstante que no fue entregada a la actual administración, se realizó una búsqueda exhaustiva y minuciosa en documentos de archivo que obran en esta Dirección de Patrimonio sin que se localizara la información de referencia.

Por lo anterior, respetuosamente solicito a ustedes que con fundamento en el artículo 118 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Oaxaca en relación con el artículo 138 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se confirme la inexistencia de la información de la fracción XXVII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública de los años 2015 y 2016 relativo a *"Concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas"*.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAX.
16 NOV 2017
S/A 17:16 hs

**ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"**

**C. MOISES ANZO AZCONA.
DIRECTOR DE PATRIMONIO**



HONORABLE AYUNTAMIENTO
OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO DE LA INDEPENDENCIA
2017-2018
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO
COORD. DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

C.c.p. Judith María del Carmen Álvarez Candiani. Directora General de Administración. Para conocimiento
MMA/PO/jog